

Fideicomiso Financiero "UNICRED FACTORING VIII"



Cooperativa de Crédito y Vivienda Unicred Ltda.
Fiduciante y Administrador

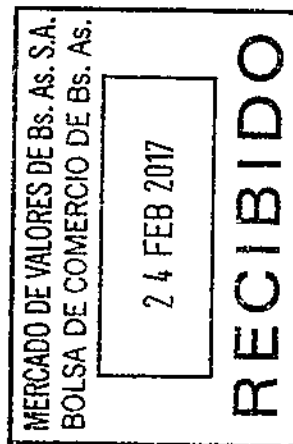


Global reach
Local knowledge

TMF TRUST Company (Argentina) S. A.
Fiduciario y Emisor



Invoinet S.A. (continuadora de Global Advant S.A.)
Agente de Cobro, Agente de Custodia y Administrador Sustituto



ALyC y AN – integral, Registrado bajo el N° 153 de la
CNV
Industrial Valores S.A.
Colocador



ALyC y AN – propio, Registrado bajo el N° 148 de
la CNV
Advanced Capital Securities S.A.
Organizador y Colocador

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

Programa Global de Valores Fiduciarios

FIDEICOMISOS FINANCIEROS UNICRED ASSET BACKED SECURITIES por hasta V/N US\$
38.000.000
(o su equivalente en otra moneda)

FIDEICOMISO FINANCIERO UNICRED FACTORING VIII

por un monto máximo en circulación de hasta V/N \$ 135.000.000

Valores de Deuda Fiduciaria
V/N \$ 110.000.000

Certificados de Participación
V/N \$ 25.000.000

Se comunica al público inversor en general que AdCap Securities Argentina S.A. organiza la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por TMF TRUST Company (Argentina) S. A. (el "Fiduciario"), actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero UNICRED FACTORING VIII (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa ha sido autorizada por Resoluciones del Directorio de la CNV N° 16.981 y N° 18.032 de fechas 7 de diciembre de 2012 y 21 de abril de 2016 (el "Prospecto del Programa"). La Oferta Pública del presente Fideicomiso ha sido autorizada por la CNV en fecha 24 de febrero de 2017.

Los activos del Fideicomiso y las condiciones de emisión constan en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso (el “Suplemento de Prospecto”), publicado en su versión resumida el día 24 de febrero de 2017 en los sistemas de información del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “Merval”), en la Autopista de Información Financiera de la CNV, en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y en el boletín diario del MAE, los cuales deben ser leídos conjuntamente con el Prospecto del Programa. Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado acordado en el Suplemento de Prospecto.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos y colocados por **AdCap Securities Argentina S.A.** (en carácter de “Colocador”) y por **Industrial Valores S.A.** (en carácter de “Colocador”, en conjunto los “Colocadores”), de acuerdo con lo establecido en las normas de la CNV, y de conformidad con las previsiones de la Ley N° 26.831.

Forma de los Valores Fiduciarios: Valores Representativos de Deuda y Certificados de Participación.

Monto mínimo de suscripción: El monto mínimo de suscripción para los VDF será de V/N\$ 1.000 y para los CP de V/N\$10.000.

Unidad mínima de negociación: La unidad mínima de negociación será de \$ 1 (Pesos uno).

Valor Nominal Unitario de los Valores Fiduciarios: \$ 1 (Pesos uno)

Cotización - Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios listen en el Merval y se negocien en el MAE.

Calificación: Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

VDF: por hasta V/N \$ 110.000.000, que pagarán conforme el Cuadro de Pago Estimado de Servicios previsto en el Suplemento de Prospecto: (A) en concepto de intereses, en forma mensual y hasta la total cancelación de los VDF, una tasa variable equivalente a la Tasa de Interés, con un mínimo del 22% y máximo del 35 %. La tasa establecida precedentemente será calculada cada un mes calendario por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios de Interés de los Valores de Deuda Fiduciaria y comparadas en cada Fecha de Pago de Servicios contra los porcentajes mínimos del 22% nominal anual y máximo del 35% nominal anual. En caso que en una Fecha de Pago de Servicios de Interés de los Valores de Deuda Fiduciaria las tasas mencionadas sean inferiores al 22% nominal anual o superiores al 35% nominal anual, se aplicará la tasa del 22% nominal anual y/o del 35% nominal anual respectivamente; y (B) en concepto de amortización, por hasta el monto indicado en el Cuadro de Pagos Estimados de Servicios de los VDF hasta la total cancelación de los mismos. La última fecha estimada de pago de servicios será el día 8 de marzo de 2018. Duration estimada: 6,12 meses. Plazo estimado: 12 meses.

Certificados de Participación: por hasta V/N \$ 25.000.000, que tendrán derecho, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria, a cobrar Servicios según lo dispuesto en el Artículo 6.1 del Contrato de Fideicomiso. Una vez cubierto el valor nominal, el remanente será considerado utilidad de los mismos. La suma de cien pesos de valor nominal (\$100) quedará sin amortizar y será cancelada junto con el último pago de servicios. La última fecha estimada de pago de servicios será el día 8 de marzo de 2018. Duration estimada: 12 meses. Plazo estimado: 12 meses.

El período de difusión comenzará el **1 de marzo de 2017** y finalizará el **3 de marzo de 2017** (el “Período de Difusión”). El período de licitación será el día **6 de marzo de 2017** en el horario de 10:00 a 16:00 horas, ambos inclusive (“Período de Licitación”, y junto con el Período de Difusión, el “Período de Colocación”). Durante el Período de Licitación, los Agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. La fecha de emisión será el día **7 de marzo de 2017** y la fecha de liquidación será el día **8 de marzo de 2017**.

El Período de Colocación será de no menos de 4 (cuatro) Días Hábiles bursátiles, pudiendo ser suspendido, modificado o prorrogado por los Colocadores, previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, debiendo comunicar el Fiduciario dicha circunstancia a la CNV, al MAE y al Merval. En caso de

prórroga del Período de Colocación, los inversores que hasta ese momento hayan presentado una oferta de suscripción podrán, en su caso, retirar la misma hasta las 12 hs. del cierre del nuevo Período de Colocación determinado en la prórroga, sin ser objeto de penalización alguna.

Lugar y horarios de suscripción: En las oficinas de los Colocadores, en el horario de 10 a 16 horas.

La suscripción de los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a los términos y condiciones establecidos en el Prospecto del Programa y el Suplemento del Prospecto, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores.

La colocación se realizará mediante el sistema denominado “*Subasta Holandesa Modificada*”, de conformidad con el mecanismo previsto del Suplemento de Prospecto.

Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los artículos 1º a 6º y 8º del Título VI, Capítulo IV de las Normas de la CNV (t.o res. Gral. 622/13 y complementarias y modificatorias), a través de un proceso licitatorio o subasta abierta (subasta holandesa modificada) que será llevado adelante por medio del Sistema SIOPEL). En virtud de ello, durante el período de subasta pública la totalidad de las Ofertas ingresadas al Sistema SIOPEL tendrá la modalidad “abierta”, lo que implica que la totalidad de las ofertas ingresadas en el sistema SIOPEL serán accesibles para los participantes habilitados de la Subasta a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema SIOPEL. Todos los Agentes del MAE y/u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda de subasta durante el período de difusión pública, debiendo tales Agentes Habilitados dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, y debiendo presentar una declaración jurada a los Colocadores respecto del cumplimiento de sus obligaciones previo al inicio del período de subasta pública, a efectos de proteger la integridad de la colocación. Los Colocadores no serán responsables por cualquier demora operativa que el MAE pudiera tener en el otorgamiento de la habilitación de la rueda.

Las ofertas de suscripción deberán detallar el valor nominal de los Valores Fiduciarios de cada Clase o tipo, así como el margen diferencial de corte solicitado para los VDF y el precio ofrecido para los CP a los que se pretende suscribir.

Las ofertas de suscripción iguales o superiores a V/N\$ 50.000 se consideran “ofertas de tramo competitivo”. Las ofertas inferiores a dicho monto se consideran “ofertas de tramo no competitivo”. El “tramo no competitivo” no deberá incluir Margen Diferencial Solicitado y/o Precio Ofrecido y no podrá exceder del 50% del total adjudicado a terceros de cada clase. Si excediera el 50%, se asignará parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondientes, consideradas “ofertas de tramo no competitivo”. Tanto el tramo competitivo como el no competitivo se adjudicarán al Precio de Suscripción o al Margen Diferencial, según corresponda, y respetando, en todos los casos, los límites dispuestos en el Artículo 8, inciso B, Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (solo deberán considerarse aquellas ofertas adjudicadas a terceros y no aquellas adjudicadas al Fiduciante).

Se recibirán ofertas de suscripción por los tramos competitivo y no competitivo para todos los Valores Fiduciarios.

Si como resultado del prorrateo bajo el procedimiento de adjudicación, el valor nominal a adjudicar a un oferente bajo su respectiva oferta de suscripción contuviera decimales por debajo de los V/N\$ 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

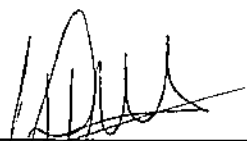
Luego del cierre del período de Litación Pública, el Fiduciario u Organizador informará mediante aviso a publicar en los sistemas de información del Merval, AIF, en la página WEB del MAE y en el boletín diario del MAE los resultados de la colocación. La liquidación de los Valores Fiduciarios será efectuada en Caja de Valores S.A. En la Fecha de Liquidación de los Valores Fiduciarios, una vez efectuada su integración, los Colocadores (i) transferirán los Valores Fiduciarios objeto de las ofertas de suscripción adjudicadas que los oferentes hubiesen cursado a través de él, a las cuentas en Caja de Valores S.A. de dichos oferentes; y (ii)

transferirán a la cuenta en Caja de Valores S.A. de cada agente del MAE, los Valores Fiduciarios objeto de las ofertas de suscripción adjudicadas que los oferentes hubiesen cursado a través de los agentes del MAE y los demás agentes habilitados a utilizar el sistema, según sea el caso.

Comisión de Colocación: Cada uno de los Colocadores, en contraprestación por la prestación de sus servicios, percibirá una comisión que ascenderá al 0,50% del valor nominal de la totalidad de los Valores Fiduciarios efectivamente colocados a cargo del Fiduciante. Ni el Fiduciario ni el Colocador pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE que ingresen ofertas de sus clientes, sin perjuicio de que los mismos puedan cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que le hubieran cursado órdenes.

Para obtener mayor información podrá contactarse con AdCap Securities Argentina S.A. en sus oficinas sitas en Juncal 1311, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires e Industrial Valores S.A. en sus oficinas sitas en Sarmiento 530, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires. Las solicitudes de suscripción podrán ser remitidas vía fax al (+5411) 4813-2925 y (+5411) 5238 - 0289 respectivamente, en el horario habitual de la actividad comercial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2017



Lucía Repetto
Autorizado del Fiduciario